



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Expte.:

Asunto: Concesión administrativa.  
Quiosco Plaza Alta.  
Inicio expediente.

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Ogíjares es titular de un quiosco situado en Plaza Alta de este municipio, calificado como bien de dominio público.

A la vista de que el citado quiosco se encuentran actualmente sin uso, y considerando que existe interés de terceros en su explotación como quiosco de helados y chucherías (en otros períodos la explotación lo ha sido como quiosco-bar y como churrería, sin embargo se ha constatado que este tipo de actividades no ha prosperado en el tiempo) se pretende por parte del Ayuntamiento realizar una concesión administrativa de uso privativo de este bien de dominio público; ello en base a la siguiente,

### Memoria Justificativa

Es muy conveniente la existencia de establecimientos de este tipo en un recinto como es la Plaza Alta, al ser un lugar de esparcimiento de los vecinos del municipio, sobre todo en verano, donde acuden los padres con sus hijos de corta edad; convirtiéndose de esta forma en una zona idónea para el ocio sobre todo familiar, pero también de mayores y jóvenes.

Además, son muy escasos en el municipio, por no decir que son prácticamente inexistentes, los establecimiento que se dediquen a la venta de helados.

Por otra parte la situación económica por la que atraviesa el país hace que existan muchas personas y familias sin recursos, que necesitan que se les ponga a su disposición medios tendentes a paliar la precaria situación económica en la que se encuentran, En este sentido cabe remarcar que existe interés de vecinos por la explotación de quioscos de titularidad municipal que actualmente se encuentran sin uso, por ello se justifica la actuación municipal; por los motivos expuestos la adjudicación se ha de realizar preferiblemente a favor de personas que se encuentren en una situación económica difícil.

Por todo ello **DISPONGO**

PRIMERO.- Iniciar expediente para la adjudicación de un quiosco con destino a la venta de helados y chucherías, sito en Plaza Alta, a tal objeto. Declarar la contratación de carácter urgente ante la necesidad de adjudicar el contrato lo antes posible y conseguir que el quiosco estén en funcionamiento este verano.

SEGUNDO.- Dada cuenta de la presente Resolución a la Secretaría General, procede que informen los Servicios Técnicos valorando el bien; la Intervención y la Secretaría sobre los aspectos económicos y jurídicos que procedan, señalando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 172 y 173 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Ogíjares a 14 de Junio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Francisco Plata Plata

EL SECRETARIO

Antonio Castro Barranco